ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

De acuerdo a los Artículos 20, del Decreto 1510 de 2013, se realizan los estudios y documentos previos, y en desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, se deberán realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación de que trate, estos deben contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesario por la modalidad de contratación, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad; en el presente estudio se valorará los aspectos necesarios para la contratación de una persona natural o jurídica que suministre los equipos audiovisuales e informáticos para el desarrollo de la formación integral de la institución educativa técnico agropecuario la gallera del municipio de Sincelejo.

1. **LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**.

La Institución Educativa Técnico Agropecuario La Gallera del municipio de Sincelejo, en cumplimiento de su misión formativa y de los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia y la Ley 115 de 1994, tiene el compromiso de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo integral de sus estudiantes, fortaleciendo sus competencias académicas, tecnológicas, culturales, artísticas, científicas, deportivas y socioemocionales. En este sentido, la formación integral requiere que los procesos educativos cuenten con recursos y herramientas que permitan a los docentes implementar estrategias pedagógicas innovadoras, dinámicas y acordes con las necesidades de los estudiantes. Los equipos audiovisuales e informáticos constituyen elementos de apoyo para facilitar el acceso al conocimiento, promover el uso significativo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y fortalecer las experiencias de aprendizaje dentro de la institución.

De igual manera, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, contempla el fortalecimiento de la formación integral y la ampliación del uso significativo del tiempo escolar, mediante una oferta educativa que incorpore la cultura, el deporte, la recreación, las artes, la ciencia, la ciudadanía, la educación para la paz y la educación CRESE. Estas orientaciones resaltan la importancia de contar con ambientes pedagógicos adecuados y con los elementos necesarios para favorecer experiencias de aprendizaje diversas y significativas.

En concordancia con lo anterior, la Institución Educativa Técnico Agropecuario La Gallera, a través de su Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), Plan de Formación Integral (PFI) y Proyecto Educativo Institucional (PEI), identifica la necesidad de fortalecer los recursos tecnológicos disponibles para el desarrollo de las actividades académicas y formativas. Actualmente, la institución requiere mejorar la disponibilidad de equipos audiovisuales e informáticos que permitan apoyar de manera adecuada las prácticas pedagógicas, el desarrollo de proyectos educativos y la participación de los estudiantes en actividades orientadas al fortalecimiento de sus competencias.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la compra de equipos audiovisuales e informáticos para el desarrollo de la formación integral, con el propósito de mejorar los ambientes de aprendizaje, facilitar el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas, fortalecer el uso de herramientas tecnológicas y brindar a los docentes recursos adecuados para la implementación de estrategias de enseñanza que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.

La adquisición de estos equipos permitirá apoyar la presentación de contenidos educativos, el desarrollo de actividades interactivas, la elaboración y socialización de proyectos, el acceso a recursos digitales y el fortalecimiento de competencias tecnológicas, contribuyendo a que los estudiantes cuenten con mayores oportunidades de aprendizaje significativo y desarrollo integral.

Asimismo, esta compra contribuirá al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas institucionales, al mejoramiento de los ambientes educativos y al desarrollo de actividades culturales, científicas, artísticas y de formación en valores, en concordancia con los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación institucional y con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia, la contratación se encuentra orientada a satisfacer una necesidad institucional prioritaria, mediante la compra de equipos audiovisuales e informáticos que permitan apoyar el desarrollo de la formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa Técnico Agropecuario La Gallera del municipio de Sincelejo.

Es por esto que se justifica la urgencia de contratar la compra de equipos audiovisuales e informáticos para el desarrollo de la formación integral de la institución educativa técnico agropecuario la gallera del municipio de Sincelejo.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. Se requiere contratar una persona Natural o jurídica con experiencia e idoneidad para que realice el siguiente objeto contractual: COMPRA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA GALLERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

a) **OBJETO DEL CONTRATO:** COMPRA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA GALLERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

b) **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:** Por el estudio adelantado en la Rectoría, los requerimientos técnicos de los Bienes que se requieren son los señalados en los anexos que hacen parte integral de los presentes estudios, donde se relaciona las especificaciones esenciales de los servicios y demás documentos complementarios que conforman el presente estudio. La Descripción de la propuesta que se realizara en la implementación de la medida son las siguientes:

c) **ESPECIFICACIONES ESENCIALES:**

Ítem	BIEN O SERVICO	Cant
1	PORTATIL LENOVO V14 G4 AMN - AMD RYZEN 5 7520U - 16GB LPDDR5 - 512GB SSD – PANTALLA 14" FHD	7
2	VIDEO BEAM EPSON POWERLITE E24 – 3600 LUMENS – RESOLUCION XGA - HDMI	2
3	TODO EN UNO HP 24CR0332LA CORE I3 N300 8GB/SSD512GB 23.8PULG	1
4	PARLANTE DE SONIDO INCLUYE PARAL Y MICROFONO	2

d) **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

Item	Grupo	Segmentos	Familia	Clase	Producto	Detalle
1	(E) Productos de Uso Final	43000000. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000. Equipo informático y accesorios	43211500. Computadores	43211503 Computadores notebook	43211503 Computador portátil
2	(E) Productos de Uso Final	43000000. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000. Equipo informático y accesorios	43211500. Computadores	43211507 Computadores de escritorio	43211507 Computador de escritorio
3	(E) Productos de Uso Final	52000000. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52160000. Electrónica de consumo	52161500. Equipos audiovisuales	52161512 Altoparlantes	52161512 Parlante de sonido

3. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo del contrato de compraventa se ejecutará en Tres (03) días a partir del perfeccionamiento, legalización del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO:

Según el análisis de Mercado Realizado por la Dirección, coherencia con los Bienes requeridos y previa cotización, se determinó el valor del contrato de la siguiente Manera:

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA GALLERA, determinó que el valor estimado para la ejecución de este contrato es hasta por la suma de: VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 28,770,000) MONEDA LEGAL incluido IVA; Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS	UNID.	1	$28,770,000	$28,770,000
TOTAL					**$28,770,000**

4.3 FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de Forma al Contado; Una sea legalizado el contrato una vez finalizado el objeto del contrato y previa certificación de recibo firmada por el Supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.

5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a realizar es de compraventa.

6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

La Entrega de los Servicios se realizar en las Sede Principal de la Institución Educativa Técnico Agropecuario de la Gallera, localizada en el Corregimiento de la Gallera del Municipio de Sincelejo – Sucre

7. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Ley 80 de 1993, articulo 32, numeral 3, Ley 1150 de 2007, Artículos 81 del decreto 1510 de 2013, reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y ley 80 de 1993, decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución.

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÒN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

a. De 0 hasta 5 SMLMV vigentes. La selección se solicitaran como mínimo Dos cotizaciones, la selección se hará en consideración a precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido. La decisión será tomada sin consideración al número de ofertas recibidas.

b. Superior a 5 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se solicitaran como mínimo Tres cotizaciones, la selección se hará en consideración a precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el

mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido.

c. Superior a 20 SMLMV se procederá con la modalidad de contratación que corresponda.

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

CRITERIO DEEVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
PROPUESTA ECONOMICA: Menor Precio (Incluido Iva)	100	100
Total		**100**

8. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	**NOMBRE**	**VALOR**	**IMPUESTOS**
1	ARM SOLUCIONES S.A.S	$ 28,600,000	IVA INCLUIDO
2	LIBRARY INTERNATIONAL S.A.S	$ 28,800,000	
3	YAMITH MONTERROSA BORRERO	$ 28,910,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		**$ 28,770,000**	

10. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes Documentos:

- La Oferta Técnica y económica debidamente diligenciada (Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta las especificaciones técnicas de los Bienes o servicios ofertados por el proponente, con indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA.) en caso de estar obligado a cobrar.
- Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva o entidad que haga de sus veces no superior a (90) días en Original con fecha de renovación o expedición en el año 2026.
- El Oferente aportara la Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la Persona Natural y/o Representante Legal (Persona Jurídica).
- El Oferente aportara el certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República de Colombia y Representante Legal. No superior a Tres (03) meses.
- El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Judiciales del oferente y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.
- El Oferente aportara el certificado de Medidas Correctivas del oferente y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.

- El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.
- Certificado de Aportes Parafiscales suscrito por el representante Legal o Revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.(cuando lo amerite)
- Formato Hoja de Vida
- Certificado de Afiliación a Seguridad Social o planilla de Aporte a Seguridad Social Actualizada.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- El Oferente aporta el certificado de inhabilidades por causal de delitos sexuales cometidos a menores de edad, no mayor a 3 meses.
- El oferente aportara la constancia de su situación militar definida (hombres mayores de 50 años)

11. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponente en el factor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de la misma de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 85 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013.

12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el informe de verificación de requisitos habilitantes se señalará el proponente que cuente con el menor precio de oferta y con la experiencia especifica solicitada en la invitación pública, a la cual se le concederá el plazo establecido en el cronograma del proceso para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de las propuestas.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Institución Educativa en la Invitación Pública.

Tales requisitos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta antes de la adjudicación del contrato o hasta antes de la fecha límite fijada en el cronograma del proceso

13. ACEPTACION DE OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

14. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Institución Educativa técnico Agropecuario la Gallera, Ejercerá el control, vigilancia y seguimientos de la ejecución del contrato a través del Rector, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista o servidor público que haga las veces o el contratista que se designe en su criterio LA INSTITUCION.

15. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

15.1. ANÁLISIS TÉCNICO. Para realizar el objeto del contrato se requiere de una persona Natural o jurídica con la idoneidad y experiencia en el Suministro de Bienes en el comercio del departamento de sucre.

15.2. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO.

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los sectores de la economía son los siguientes:
*Sector Primario o Sector Agropecuario
*Sector Secundario o Sector Industrial
*Sector Terciario o Sector de Servicios.
Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de equipos audiovisuales e informáticos para la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.
Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.
Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución, mejorando las herramientas académicas en las aulas escolares y presenta las siguientes características:
* Estos suministros, permiten la adecuada atención de las necesidades académicas que requieren los alumnos, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.
* La dotación de aulas escolares con estas herramientas pedagógicas, ayudan al fortalecimiento académico, mejoramiento de espacios y mayor confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada.
*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.
*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases y busca el bienestar dentro de las aulas en las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de equipos electrónicos e informáticos, requeridas para el fortalecimiento académico y pedagógico de las instituciones educativas, de acuerdo a las necesidades especificas.

Tipos de Empresas: Este sector industrial debido a la segmentación y diversidad de productos y diseños, abarca a grandes, medianas y pequeñas empresas, que fabrican y comercializan variedad de productos en estilos y precios, dependiendo de las necesidades específicas de cada cliente. Esta industria ha evolucionado y se ha especializado fuertemente en los últimos años, ayudando al fomento del empleo y a dinamizar la económica de este sector industrial.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de dotaciones pedagógicas, debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos materiales, ya que de ellos depende el adecuado funcionamiento de sus instalaciones y la calidad en el intercambio de información académica con la comunidad educativa. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, elaborados con materiales de calidad y conserven su ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar productos como computadores, equipos de sonido, etc, afines al adecuado funcionamiento de la institución, se consultó en las páginas amarillas, redes sociales, páginas web del sector industrial, cadenas comerciales en el municipio de Sincelejo, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 9 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

15.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO. El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe prestar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Alto	Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Medio	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Bajo	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual
Bajo	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.

16. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato intuito persone, y por ser una de las causales de contratación especial de menor cuantía, es necesario establecer factores de selección de acuerdo al manual de contracción de la institución, acreditar los requisitos y no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

17. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato intuito persone, y por ser una de las causales de contratación especial de menor cuantía, es necesario establecer factores de selección de acuerdo al manual de contracción de la institución, acreditar los requisitos y no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

18. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

a.- RIESGO PREVISIBLE. Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución del mismo. Son riesgos previsibles a cargo del contratista, el cual esta respaldo por las garantías de la compraventa.

b.- RIESGOS ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD: El no pago oportuno al contratista para la ejecución del contrato, y todas aquellas que puedan incidir en la compraventa.

19. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

Teniendo en cuanta la cuantía y duración del presente proceso de contratación, es potestad del representante legal si solicita o no póliza de seguros, para lo cual en este proceso no se solicitará póliza de seguros.

Para Constancia se firma en la Gallera, Corregimiento de Sincelejo a los Tres (03) días del mes de septiembre del 2026

SILVIA CABALLERO PERALTA
Auxiliar Administrativa

JOSEFINA SALAZAR GARCIA
Rectora